



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - **13147**

BUENOS AIRES, **01 DIC 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009808-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 0421/16, se procedió a la cancelación del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 31.801 a pedido de su titular QUÍMICA MONTPELLIER S.A.

Que en el mencionado acto administrativo se detectó un error involuntario en el número de certificado de inscripción en el REM.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de Agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

js

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº — **13147**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición ANMAT Nº 0421/16, en referencia al Certificado de Inscripción en el REM Nº 31.081, debe decir 31.801.

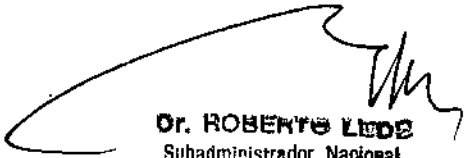
ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-009808-15-1

DISPOSICIÓN Nº

-13147

ys


Dr. ROBERTO LLEDO
Subadministrador Nacional
ANMAT